



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 SEP 2012

Res. H. N° 1389 - 12

Expte. N° 4.663/12

VISTO:

La Nota N° 2141/12 mediante la cual Laura ELBIRT, Florencia TOLAVA y otras estudiantes de Ciencias de la Comunicación, solicitan ayuda económica para solventar gastos emergentes de la participación en el "Conversatorio con Observatorio Nacional de Medios (ONADEM)", que tendrá lugar en la ciudad de La Paz (BOLIVIA), el día 12 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido cuenta con el aval de la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, y el respaldo del Prof. Ramón BURGOS, quien informa que las estudiantes involucradas realizan diversas actividades directamente relacionadas a la temática comunicacional, que pueden verse enriquecidas al incorporar estudio, investigación y experiencias de comunicación popular y alternativa en la región del NOA y la Región Andina;

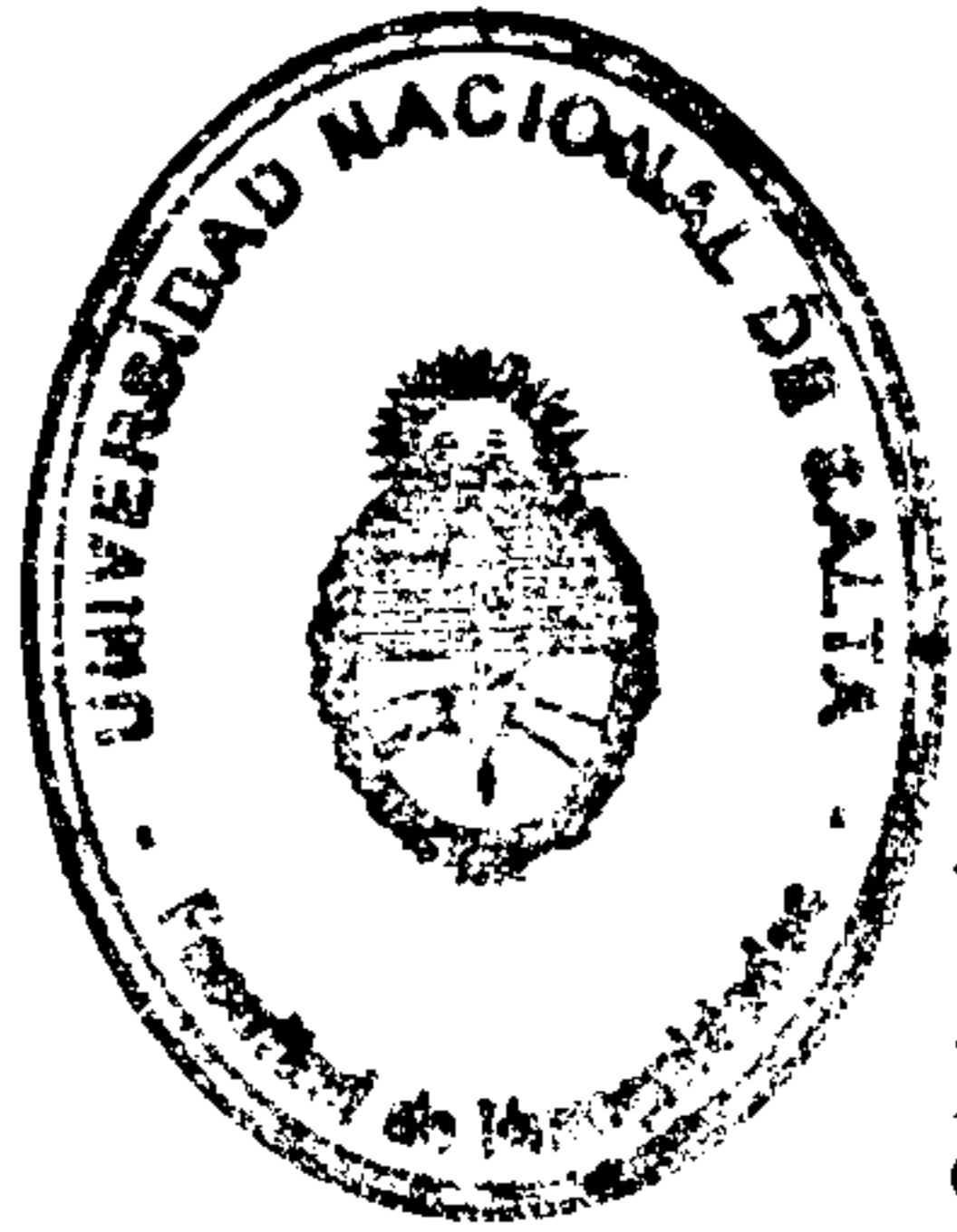
QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 094/12, otorgar en este caso la suma total de Pesos Tres Mil con 00/100 (\$ 3000,00) para ser distribuida entre 9 alumnas, con imputación al Fondo de Gastos Eventuales:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 28/08/12)

R E S U E L V E:



ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00) destinada a solventar parcialmente la participación de un grupo de 9 (nueve) alumnas de Ciencias de la Comunicación en el evento mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$333,33) por cada alumna que no viajare.-


ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Prof. Ramón BURGOS responsable de la rendición de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2012 de esta Dependencia, y en el orden interno al Fondo de Gastos Eventuales. -

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/FAT


Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa


Esp. FLOR de MARIA del V RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa